



**DECRETO ALCALDICIO N° 1640/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

12 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1144 de fecha 09.08.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y socio-económica que afecta a don Manuel Angel Bravo Gallardo, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en Psje 2 # 10 Santa Lucila comuna de Requinoa, para quién se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- para costear tratamiento en Centro Terapéutico Tabancura.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a Manuel Ángel Bravo Gallardo, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Psje 2 # 10 Santa Lucila Norte comuna de Requinoa, para costear tratamiento en centro Terapéutico Tabancura.

GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre **Jessica Andrea Barrios Acevedo, Rut 15.806.568-1, y depositado en la cuenta N° 15.806.568-1 Cuenta Rut Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/PCS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)